



Los transitarios españoles reclaman aplazar la deuda aduanera y tributaria a ante Hacienda

Mientras que en países como Francia, Italia y Holanda han acordado el aplazamiento de la deuda aduanera y tributaria de sus importaciones de mercancías –sin contar con el parecer de Bruselas- por la excepcional situación actual que está atravesando el sector de los transitarios y representantes aduaneros; desde la Federación Española (Feteia) se han dirigido nuevamente a la Secretaria de Estado de Hacienda, para reclamar que, con carácter de urgencia, el Gobierno español atienda la petición de incluir en las próximas medidas el aplazamiento de la indicada deuda.

También dan la opción que Hacienda permita el diferimiento del IVA a la importación, para que los importadores, sin coste alguno al ser el IVA un impuesto neutro, lo declaren directamente en sus liquidaciones periódicas del referido impuesto.

Asimismo, desde Feteia han aprovechado para poner en valor la actividad esencial de las empresas que forman parte del colectivo, como organizadores del transporte internacional de mercancías y el despacho aduanero de las mismas, permitiendo que el comercio exterior continúe operando con normalidad, para atender las importaciones de los productos de alimentación, medicamentos, y material sanitario de urgente necesidad.

Por su parte, desde el propio ministerio, se han dado instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos de acuerdo con las reglas de facilitación de liquidez para pymes y autónomos contemplada en el Real Decreto-ley 7/2020 de 12 de marzo.

Ya hace también unos días, que desde el Consejo General de Agentes de Aduanas reclamaron a Hacienda que que las declaraciones se retrasen un mínimo de tres meses.

Al mismo tiempo, dese Clecat, la patronal europea del sector transitario, insistirán ante la comisión Europea una posición común de los Estados miembro para aminorar los efectos del Covid-19 entre las empresas del sector, y que las medidas aplicadas en otros países sin el beneplácito de la propia Unión Europea, sean de aplicación común para todos con la finalidad de no distorsionar el mercado y la competencia.